

Zacatecas: situación de la democracia en 2018

Laura del Alizal Arriaga

Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

Las elecciones federales

En Zacatecas, el triunfo de Andrés Manuel López Obrador, candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia (PT-MORENA-PES), fue inobjetable: obtuvo 48.1% de los votos emitidos, en una jornada sin incidentes, en la cual se registró una participación electoral de 65.2%.¹ En efecto, el 1 de julio acudieron a las urnas 761,639 ciudadanos de 1,167,497 inscritos en la lista nominal, de los cuales 366,371 votaron por López Obrador. El candidato de la coalición integrada por PRI-PVEM-PANAL, José Antonio Meade Kuribreña, logró 177,672 votos (23.3%) y Ricardo Anaya Cortés, de la coalición PAN-PRD-MC, 156,844 (20.6%). El candidato independiente Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón fue apoyado por 36,220 electores (4.8%).²

En los resultados de la elección para integrar el Congreso de la Unión se impusieron los candidatos de los partidos de la Coalición Juntos Haremos Historia (PT-MORENA-PES), quienes lograron el mayor número de curules por el principio de mayoría relativa. En la Cámara de Diputados, dos de los diputados de mayoría relativa pertenecen al grupo parlamentario de MORENA, uno al PT y uno al PVEM. De los siete diputados restantes, elegidos por el principio de representación proporcional, pertenecen dos a MORENA, dos al

¹ Instituto Nacional Electoral, <https://computos2018.ine.mx/#presidencia/entidad/1/1/2/1>

² Instituto Nacional Electoral, <https://computos2018.ine.mx/#presidencia/entidad/detalle/1/1/2/1?entidad=32>

PAN, uno al PRI, uno al PRD y uno al PVEM. Del total de 11 diputados federales zacatecanos integrantes de la LXIV Legislatura, seis son hombres y cinco mujeres³. En el Senado los candidatos de MORENA ganaron la elección por mayoría relativa mientras que el PRI obtuvo el tercer escaño por primera minoría. Los escaños correspondientes a Zacatecas están ocupados por dos senadoras y un senador.⁴

La paridad en la integración de los órganos de representación a nivel federal, estatal y municipal motivó una amplia discusión a lo largo del año electoral 2017-2018. La reforma de 2014 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos implicó la modificación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y condujo, en el caso de Zacatecas, a la aprobación de una nueva Ley Electoral en junio de 2015, la cual fue reformada dos años después, y publicada la última reforma el 7 de junio de 2017. Las modificaciones a la legislación electoral, así como los acuerdos, resoluciones y sentencias de las autoridades electorales locales (Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y Tribunal de Justicia Electoral de Zacatecas respectivamente) contribuyeron al avance decisivo de la igualdad numérica en la integración del Senado y la Cámara de Diputados, al igual que en el poder legislativo estatal y los ayuntamientos como se verá a continuación.

³ Cámara de Diputados, Listado de diputados por grupo parlamentario, Zacatecas, en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/listado_diputados_gnpn.php?tipot=Edo&edot=32

⁴ Senado de la República, www.senado.gob.mx/64/senadores/por_entidad_federativa/zacatecas#ifo

La elección del Poder Legislativo de Zacatecas

En materia de registro de candidaturas, la Ley Electoral del Estado de Zacatecas⁵ establece la integración de fórmulas por personas del mismo sexo (art. 18, numeral 1) así como la obligación de los partidos políticos de elaborar y hacer públicos los criterios para garantizar la paridad de género. (Art. 18, numeral 3; publicado en el POG, 07/06/2017). El registro de candidaturas para integrar la LXIII Legislatura (2018-2021) del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas respetó la preocupación que moldeó la reforma de la ley electoral de junio de 2017 de garantizar la paridad de género y evitar la violencia política contra las mujeres. Para contender por el principio de mayoría relativa se registraron dos coaliciones: Por Zacatecas al Frente (PAN, PRD, MC) y Juntos Haremos Historia (PT, MORENA, PES); seis partidos políticos nacionales: PRI, PT, PVEM, PANAL, MORENA, PES y tres partidos estatales: PAZ para desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas y Partido del Pueblo.⁶ Este último fue el único en recibir una notificación por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (CGIEEZ) de que debería modificar las fórmulas registradas a efecto de cumplir con los criterios para garantizar la paridad de género. Sin embargo, no estuvo motivada por el intento de restringir los derechos de las mujeres; el problema se suscitó por haber solicitado el registro de 17 candidaturas, 10 fórmulas integradas por mujeres y siete por hombres. El CGIEEZ consideró que el Partido del Pueblo no cumplía con el “principio de paridad de género horizontal en su vertiente cuantitativa”.⁷

⁵ Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

⁶ Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Resolución del Consejo General RCGIEEZ018VII2018, 20 de abril de 2018.

⁷ *Ibid.*, pp. 27-28.

La otra cuota prevista por la ley, la de jóvenes, no fue objeto de recomendación o impugnación.

El congreso estatal se integra por 30 diputados, 18 electos por el principio de mayoría relativa y 12 por representación proporcional. El partido más votado en la elección de diputados estatales de 2018 fue MORENA, seguido por el PRI y el PAN en tercer lugar. MORENA y sus aliados, el PT y el PES, cuentan con 13 de los 30 diputados, 43.3% del total. La Coalición Zacatecas al Frente obtuvo 7 curules, 23.3%; el PRI, que en las elecciones estatales no participó en coalición, logró 6 diputaciones, 20%; el PVEM y el PANAL cuentan con dos diputados cada uno, 6.6% del total. Ninguno de los tres partidos estatales obtuvo el 3% de la votación total efectiva requerida por la ley electoral (art. 26, 1, II) para participar en la asignación de diputados por representación proporcional. En suma, puede señalarse que la pluralidad en la integración del congreso estatal, en el cual ningún partido o coalición tiene mayoría absoluta, obliga a negociar y alcanzar acuerdos para la aprobación de los asuntos relevantes que atenderá el órgano legislativo. El reto principal es para el PRI, debido a que el gobernador en funciones tiene ese origen partidista y contó durante su primer trienio con mayoría absoluta.

En cuanto a la paridad de género, la LXIII Legislatura está constituida por 14 mujeres y 16 hombres. En los distritos uninominales sólo cinco mujeres ganaron la elección por el principio de mayoría relativa, desproporción que se subsanó con la asignación a mujeres de 10 curules plurinominales por parte del IEEZ. Sin embargo, a pesar de que en sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Zacatecas (TRIEZ), el 2 de agosto de 2018, éste decidió

que la asignación de las 10 curules plurinominales para mujeres estuvo apegada a derecho, la integración definitiva del poder legislativo no es 50%-50%.

Conforme a la reforma a la ley electoral estatal de junio de 2017, de las 12 diputaciones electas por el principio de representación proporcional, dos deberán corresponder a diputados migrantes o binacionales (art. 17). Según el glosario incluido en la ley, para poder ocupar un cargo de elección popular el candidato migrante deberá cumplir las disposiciones constitucionales a nivel federal en materia de nacionalidad y ciudadanía, además de poseer la ciudadanía zacatecana y residencia binacional, es decir, que posea domicilio propio simultáneamente en el extranjero y en territorio zacatecano, en el cual tenga casa, familia e intereses (art. 5, III, l y hh). Los electos en esta categoría fueron una diputada y un diputado⁸, integrante del grupo parlamentario del PRI la primera, y de la bancada de MORENA el segundo.

Las elecciones para ayuntamientos

Los resultados de las elecciones municipales en las que se eligieron 58 ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, con un total de 539 regidores, 313 de mayoría relativa y 226 de representación proporcional, muestran que todos los partidos registrados, nacionales y estatales, tienen al menos una regiduría por el principio de representación proporcional. Los ayuntamientos son electos cada tres años y están integrados por un presidente, un síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que a cada uno

⁸ Periometro, “Así quedan las diputaciones plurinominales para la LXIII Legislatura”, en <http://periometro.mx/2018/07/09/asi-quedan-diputaciones-plurinominales-para-la-lxiii-legislatura/> [Consultado el 14 de julio de 2019]

corresponda, según la población del municipio respectivo (LEEZ, art. 22). El número de regidores de mayoría relativa varía entre cuatro y ocho mientras que el de regidores de representación proporcional entre tres y seis. Las coaliciones Zacatecas al Frente, Juntos Haremos Historia y el PRI obtuvieron el mayor número de ayuntamientos: 18, 11 y 19 respectivamente. Los 10 restantes fueron para el PVEM, 5; PANAL, 3, PT, 1; y PAZ para Desarrollar Zacatecas, 1.

En la elección de ayuntamientos se interpuso el mayor número de recursos e inconformidades de partidos y candidatos. En el caso de planillas de mayoría relativa cuyos triunfos fueron impugnados, se resolvieron 13 juicios de nulidad electoral y un juicio ciudadano. Las irregularidades denunciadas fueron rebase de tope de campaña, haber dejado votar a electores sin credencial de elector, incumplimiento del requisito de residencia en el municipio sin que el TRIJEZ encontrara fundadas las irregularidades denunciadas en los municipios de Tlaltenango, Teúl de González Ortega, Concepción del Oro, Juan Aldama y Sombrerete. Los casos más relevantes giraron en torno a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. Uno de ellos fue el juicio de nulidad electoral promovido por MORENA en contra del acuerdo emitido por el CGIEEZ por considerar que hubo una violación por parte de la autoridad al haberle negado el registro de las candidaturas solicitado el 7 de julio de 2018, lo cual provocó que quedara fuera de la asignación de regidores por representación proporcional en 19 municipios. La resolución del TRIJEZ fue

en el sentido de que no podían asignarse las regidurías reclamadas por MORENA debido a que no presentó la lista de candidatos requerida.⁹

La asignación de regidurías de representación proporcional para cumplir con la paridad de género, plasmada en el acuerdo ACG-IEEZ-092/VII/2018, fue impugnada mediante un recurso de revisión y 12 juicios ciudadanos. El TRIJEZ confirmó la decisión del IEEZ al considerar que el Consejo General de este instituto actuó conforme a las medidas afirmativas que por razón de género se decidieron para hacer la asignación. El desacuerdo de los candidatos con la asignación de regidurías de representación proporcional del municipio de Valparaíso, hecha con el fin de ajustar la paridad en la integración del ayuntamiento, hizo que los recurrentes llegaran hasta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual resolvió en definitiva rechazar el recurso de inconformidad.¹⁰

De los recursos interpuestos en contra de los resultados electorales se desprende que, a pesar de que la legislación electoral zacatecana considera desde octubre de 2003 el acceso igualitario de las mujeres a los cargos públicos de elección, este sigue siendo un tema que provoca inconformidad. En esta entidad, que fue gobernada en el periodo 2004-2010 por una mujer abanderada del PRD, la asignación de diputaciones y regidurías de representación proporcional en cumplimiento de la paridad de género provocó el mayor número de quejas ante los tribunales electorales. La resistencia de ciertos sectores de la sociedad zacatecana a aceptar la igualdad entre los géneros sigue formando parte de la realidad zacatecana.

⁹ “No se asignarán regidurías plurinominales a MORENA en ayuntamientos donde no se registró lista: Trijez”, periometro.mx/2018/07/30/no-se-asignaran-regidurias-plurinominales-a-Morena-en-ayuntamientos-donde-no-registro-lista/. [Consultado el 14 de julio de 2019]

¹⁰ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, https://www.te.gob.mx/informacionjurisdiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-1230-2018.

Densidad organizativa de la sociedad

En Zacatecas ha ido en aumento el número de organizaciones de la sociedad (OSC) a partir de la entrada en vigor de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en julio de 2004. De acuerdo con datos que aparecen en redes sociales hay 500 OSC en la entidad, 200 más de las que se hablaba en la prensa en 2014.¹¹ Sin embargo, es difícil precisar la presencia efectiva y el alcance de las actividades realizadas por esas organizaciones debido a la falta de información completa y confiable. Lo cierto es que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) tiene un registro de 74 OSC y el gobierno estatal financia proyectos de 24 OSC dentro de la convocatoria 2017 del Programa de Coinversión Social. En el directorio de la CDHEZ, 10 OSC (13.5% del total) trabajan específicamente por los derechos de las mujeres, seguidas por organizaciones defensoras del respeto a la diversidad y la inclusión de grupos socialmente vulnerables, de los derechos de jóvenes, deportistas, periodistas, migrantes, así como organizaciones ecologistas.

Las OSC participantes en el Programa de Coinversión Social, el cual opera con recursos estatales y federales, se encuentran en 15 municipios con características diversas, desde los más urbanizados y poblados hasta aquellos con mayores niveles de marginación. Algunas de las 24 OSC aparecen tanto en el padrón del gobierno estatal como en el directorio de la CDHEZ. Entre algunos de los proyectos beneficiados cabe mencionar los destinados a apoyar el autoconsumo alimenticio, autoempleo de mujeres, niños con parálisis cerebral y

¹¹ “En Zacatecas ya existen 300 organizaciones civiles”, Express Zacatecas, 21 de noviembre de 2014. En: <http://www.expresszacatecas.com/politica/legisladores/19432-en-zacatecas-ya-existen-300-organizaciones-civiles>. [Consultado el 2 de agosto de 2019]

mujeres con cáncer. También podría mencionarse aquí la relación existente entre el gobierno y las federaciones de clubes de migrantes zacatecanos, algunos de los cuales están en el origen de programas de coinversión entre clubes, el gobierno estatal y el federal para promover el desarrollo integral. Y, finalmente, hay que destacar la participación de la sección Zacatecas de la Confederación Patronal de la República (COPARMEX) en la propuesta de la ley constitutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la cual prevé la creación y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana, instancia de vinculación con las SC y el sector académico, que entró en funciones en octubre de 2018, convirtiéndose en el primero en operación a nivel nacional.¹²

Seguridad pública

La prensa local informa cotidianamente de hechos que confirman la creciente percepción de inseguridad de los zacatecanos mayores de 18 años, la cual, en diciembre de 2018, se encontraba por arriba de la media nacional (73.7%) en las dos ciudades más pobladas de la entidad, Zacatecas (76.9%) y Fresnillo (90.1%).¹³ El estado ha visto crecer la tasa de incidencia delictiva, que en 2017 fue de 34.6, con un total de 21,047 delitos denunciados. Las acciones en contra del patrimonio son las más frecuentes, seguidas por los delitos contra la vida y la integridad corporal, 2,720 casos de los cuales 698 fueron homicidios, y, en tercer lugar, los delitos contra la familia, 2,589 casos.¹⁴ La mayor ocurrencia de delitos se da, como esperado, en las ciudades más grandes, pero también en localidades rurales cuya población

¹² <http://ntrzacatecas.com/temas/sistema-estatal-anticorrupcion> [Consultado el 2 de agosto de 2019]

¹³ INEGI, *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*, 17 de abril de 2019.

¹⁴ Centro Nacional de Información, Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Incidencia delictiva del fuero común 2018*, corte al 31 de diciembre de 2018.

se encuentra entre 2,500 y 14,999 habitantes, como ocurrió en el caso de los homicidios, de los cuales 16% se registraron en ese tipo de localidades. La tasa de homicidios en el estado se elevó en septiembre de 2018 a 43 por cada 100 mil habitantes.¹⁵ En síntesis puede decirse que en 2018 la inseguridad avanzó en Zacatecas a pesar de las acciones de los gobiernos federal y estatal para frenar los delitos que afectan la vida, la integridad física, la propiedad, la libertad y los derechos humanos de los habitantes de la entidad.

¹⁵ “Geografía de la violencia”, en *El Universal*, 4 de septiembre de 2018, <https://interactivo.eluniversal.com.mx/2018/homicidios-geografia-de-violencia/>